



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011-2009-SERNANP-OA

Lima, 16 ABR. 2009

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 005-2009-SERNANP-SG del 12 de marzo del 2009, se aprobó la Directiva de N° 005-2009-SERNANP-SG, que norma los procedimientos para el uso y rendición de cuentas de los fondos por encargos de la Unidad Ejecutoria N° 1309;

Que, habiéndose establecido el procedimiento administrativo de la ejecución de fondos mediante la modalidad de Encargo para atender los gastos operativos y actividades programadas del Plan Operativo Anual POA, se hace necesario liquidar la ampliación del Fondo para Pagos en Efectivo autorizado mediante Resolución Administrativa N° 001-2009-SERNANP-OA del 28 de enero del 2009, por la suma de S/. 114,818.00 (Ciento catorce mil ochocientos dieciocho y 00/100 nuevos soles), utilizado para los gastos no programados en los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas;

De conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP – aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Liquidar la ampliación del Fondo para Pagos en Efectivo autorizado mediante Resolución Administrativa N° 001-2009-SERNANP-OA del 28 de enero del 2009, por la suma de S/. 114,818.00 (Ciento catorce mil ochocientos dieciocho y 00/100 nuevos soles).

Regístrese y comuníquese.



**CPC. CESAR MALAGA GALLEGOS**  
Jefe de la Oficina de Administración (e)  
SERNANP

